

## HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Bankia, S.A. informa de que en el día de hoy la agencia de calificación Standard & Poor's Ratings Services (en adelante "S&P") ha revisado al alza el rating a largo plazo de Bankia desde "BB" hasta "BB+", manteniendo la perspectiva Positiva.

En conjunto, han sido objeto de revisión por parte de S&P los siguientes ratings:

- Revisión al alza del Rating Emisor a Largo Plazo ("Long-term IDR") desde "BB" hasta "BB+".
- Ratificación del rating a corto plazo en "B".
- Revisión al alza del rating intrínseco ("Stand-Alone Credit Profile – SACP") desde "bb" hasta "bb+".
- Revisión al alza del rating de la deuda subordinada desde "B" hasta "B+".

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 5 de abril de 2016

BANKIA, S.A.